

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 05 DE 2015.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 05/2015.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada No 05/2015 la cual se publicó el día 13 de Julio de 2015 en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 14 de Julio de 2015, se recibieron ofertas, presentándose:

➤ **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S** Nit No **900.265.730-0** representado legalmente por el señor **JOSE LUIS DURAN GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No **88.217.154** de Cúcuta a la cual se le hace el siguiente análisis

| REQUISITOS HABILITADOS | CUMPLIO | NO CUMPLIO | FOLIO |
|---|---------|------------|-------|
| Carta de presentación de la propuesta | X | | 2-3 |
| Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato. | N/A | | - |
| Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la cámara de comercio | X | | 4-15 |
| Garantía de seriedad de la oferta | X | | 16-21 |
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente | X | | 23 |
| RUP | X | | 24-32 |

| | | | |
|---|-----|--|---------|
| RUT | X | | 33 |
| Documento de constitución de consorcio o unión temporal | N/A | | - |
| Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales | X | | 34-78 |
| Certificado de antecedentes disciplinarios vigente | X | | 79-80 |
| Certificado de antecedentes fiscales vigentes | X | | 81 |
| Formato único de hoja de vida | X | | 82 |
| Certificado de distribución | X | | 83 |
| Poder | X | | - |
| Establecimiento de comercio | X | | 203 |
| Registro invima | X | | 85-190 |
| Certificado buenas prácticas de almacenamiento | X | | 191-202 |

La propuesta presentada por la empresa **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S** Nit **No 900.265.730-0** representado legalmente por el señor **JOSE LUIS DURAN GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No 88.217.154** de Cúcuta **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los pliegos de condiciones Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LA HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.

2. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

| | | |
|--|--|--|
| ANÁLISIS FINANCIERO | | |
| PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 05 DE 2015 | | |
| SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD | | |

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

MAYOR O IGUAL A 1,07

| ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | RESULTADO |
|------------------|------------------|-----------|
| 1.694.311.000,00 | 1.550.695.000,00 | 1,09 |

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

INFERIOR O IGUAL A 80%

| PASIVO TOTAL | ACTIVO TOTAL | RESULTADO |
|------------------|------------------|-----------|
| 1.871.501.000,00 | 2.323.400.000,00 | 81% |

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

MAYOR O IGUAL A 1,06

| UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL | ACTIVO TOTAL | RESULTADO |
|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2.509.084.000,00 | 2.323.400.000,00 | 1,08 |

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

MAYOR O IGUAL A 5,5

| UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL | PATRIMONIO | RESULTADO |
|--------------------------------|----------------|-----------|
| 2.509.084.000,00 | 451.899.000,00 | 5,55 |

PATRIMONIO

700 SMML

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

| EXPRESADOS EN SMML | SMMLV | RESULTADO |
|--------------------|------------|-----------|
| 451.899.000,00 | 644.350,00 | 701,33 |

Al efectuar un análisis a los resultados de la información financiera presentada por el proponente, se puede determinar que el proponente **DROMEDICAS DEL ORIENTE SAS**, cumple en su totalidad con los parámetros financieros establecidos en el pliego de condiciones que la ESE IMSALUD ha diseñado para este tipo de propuestas.

3. DE LA VERIFICACIÓN TECNICA

EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 05 DE 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los términos de referencia del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 05 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 2.3, 2.3.1, Y 2.3.3 del Capítulo II de los pliegos de condiciones, así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPUESTA UNICA: por **JOSE LUIS DURAN GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No 88.217.154** de Cúcuta (Norte de Santander), actuando como representante legal de

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

RESULTADO DE EVALUACION TECNICA

2.3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

A. Experiencia general: El proponente deberá tener experiencia general mínima de 6 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

El proponente certifica y se corrobora fundación de la empresa en cámara y comercio del desde el 12 de febrero de 2009 por lo tanto CUMPLE.

B. Experiencia específica: El proponente deberá anexar certificaciones de experiencias respecto a contratos celebrados y ejecutados en los últimos 12 meses a la fecha de cierre del proceso (2015), que correspondan al mismo objeto de esta convocatoria, con entidades públicas, cuyo valor sea (2) dos veces el presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

El proponente anexa 7 certificaciones de suministro que cumplan con las especificaciones requeridas por un valor total de \$ 577.864.934, por lo tanto se asigna un puntaje de 200 puntos

2.3.3 CERTIFICACION DE SISTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrito por él representa legal

Teniendo en cuenta la totalidad de calificación que suma **200 puntos** se conceptea que la Propuesta **ÚNICA CUMPLE** con la documentación técnica exigida por la ESE IMSALUD para realizar **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** y por lo tanto se recomienda continuar con los trámites pertinentes.

EVALUACION DE LA PROPUESTA

De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo No 006 de 2014, se realiza la evaluación de la propuesta exigida de acuerdo a lo estipulado en los numerales 5.3.1 del capítulo V del aviso de solicitud Privada No 05/2015 así:

| NUMERAL | PUNTAJE |
|---------|---------|
|---------|---------|

| | |
|----------------------|------------|
| EXPERIENCIA | 200 PUNTOS |
| EVALUACION ECONOMICA | 200 PUNTOS |

Teniéndose que la propuesta única presentada por la empresa **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S** Nit **No 900.265.730-0** representado legalmente por el señor **JOSE LUIS DURAN GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No 88.217.154** de Cúcuta obtuvo un puntaje de 400 puntos, el COMITÉ EVALUADOR procede a emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud privada 05/2015 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S** Nit **No 900.265.730-0** representado legalmente por el señor **JOSE LUIS DURAN GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No 88.217.154** de Cúcuta por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los catorce días del mes de Julio de dos mil quince (14/07/15).

ORIGINAL FIRMADO

IVAN DARIO ZABALETA HERNANDEZ
Subgerente atención en salud

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO QUINTERO
Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR PEÑARANDA SOTO
Subgerente administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA E.
Jefe de oficina de servicios Generales